

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm 259

Jueves 11 de noviembre de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

| Precios suscripción            | PESETAS<br>Capital | PESETAS<br>Provincias |
|--------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Trimestre .....                | 36                 | 45                    |
| Semestre .....                 | 66                 | 84                    |
| Año .....                      | 120                | 130                   |
| Línea o parte de ella, 3 ptas. |                    |                       |

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

|  |            |
|--|------------|
| Número suelto del año actual ....                            | 1'00 ptas. |
| Número suelto del año anterior ...                           | 2'00 .     |
| Número suelto de 2 años anteriores                           | 3'00 .     |
| Número suelto de los años anteriores a los dos últimos ..... | 4'00 .     |

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

|   | Página |
|---|--------|
| Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Proyecto de enlace de la carretera N IV de Madrid a Cádiz y la N-432 de Badajoz a Granada .... | 1.557  |
| Zona de Reclutamiento y Movilización núm 12.—Censos de ganado, carruajes de tracción animal y mecánica .....  | 1.557  |
| Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.—Tesorería.—Convocando concurso para la confección de matrices y recibos .....                      | 1.558  |
| Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna.—Expediente por débitos de Radio-audición .....  | 1.558  |

|  | Página |
|--|--------|
| Hospital Militar de Córdoba.—Admitiendo ofertas para la adquisición de artículos para sus atenciones ..  | 1.558  |
| Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba.—Anunciando extravío Libreta de ahorros .....  | 1.558  |
| Juntas Municipales del Censo Electoral.—Montebán .....   | 1.558  |
| Ayuntamientos.—Cardeña, Carcabuey, Nueva Carteya, Peñarroya-Pueblonuevo, Conquista, Santa Eufemia, Baena, Castro del Río, Córdoba y Hornachuelos . | 1.559  |

### ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 4381  
CARRETERAS

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 20 de enero de 1953 el proyecto de enlace de las carreteras Nacionales N IV de Madrid a Cádiz y N 432 de Badajoz a Granada y ordenado por la Il.ªma. Dirección General de carreteras y Caminos Vecinales se instruya el oportuno expediente informativo, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para que en el término de treinta (30) días, contados de la fecha del mismo, se hagan en esta Jefatura las observaciones que juzguen del caso las Corporaciones y particulares interesados en el trazado, las cuales versarán principalmente

sobre la conveniencia de dicho trazado, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que afecta la expresada carretera.

El referido Proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, donde podrá ser examinado, durante el indicado plazo, en horas hábiles de oficina.

Córdoba 2 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Circular Núm. 4.329

#### Censos de ganado, carruajes de tracción animal y mecánica

Dispuesto por la Subinspección de Movilización y Servicios de la 2.ª Región Militar, la inmediata confección de los Censos de ganado y carruajes de tracción animal y mecánica de esta Provincia, por

la presente, se hace saber a todos los Señores Alcaldes de la misma, la obligación de dar el mas exacto cumplimiento al artículo 69 y siguientes del Reglamento de Movilización aprobado por decreto de 7 de abril de 1932 (Gaceta de Madrid número 224 de 11 de Agosto del mismo año) para que en el término de quince días, haga saber por los medios más rápidos y amplios de publicidad, a todos los propietarios de ganado mular, caballar, asnal y bovino, así como a los de carruajes de tracción animal, vehículos ligeros y pesados de tracción mecánica, tractores, motocicletas y vicietas que antes del 15 de diciembre próximo deben presentarse por si o por sus representantes debidamente autorizados para inscribir en sus Ayuntamientos respectivos a los suyos en las listas correspondientes, cuyos impresos han sido cursados a su debido tiempo a los Ayuntamientos de esta Provincia.

Todos los Ayuntamientos de es-

la Provincia tendrán presente lo que determina los 72, 73, 74, 75, y 76, del vigente Reglamento de Movilización y muy especialmente el artículo 80, que dispone deberán estar terminados dichos Censos en fin de diciembre venidero, remitiéndolos a esta Zona en Córdoba, en la cual han de tener entrada antes del día 10 de enero próximo.

Con arreglo a lo que dispone el mencionado artículo 75 del Reglamento de Movilización del Ejército, se hace saber que los propietarios que no se presenten ante los respectivos Ayuntamientos a hacer las inscripciones de cuanto anteriormente se indica, o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición si hubiera lugar a ella sin derecho a indemnización alguna y en primer lugar que los otros. Además serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, que se doblarán en caso de reincidencia.

Córdoba. 1.º de noviembre de 1954.—El Coronel primer jefe, P. A. El Teniente Coronel, José M.º Sánchez Gómez.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

#### TESORERIA

Núm. 4.387

De acuerdo con lo que dispone el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, se convoca concurso para la confección de matrices y recibos de las Contribuciones del Estado en Recaudación ordinaria, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda y las proposiciones por escrito se admitirán durante el plazo de cinco días desde la publicación de éste anuncio.

Córdoba cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Tesorero de Hacienda Angel González.—Vº Bº, El Delegado de Hacienda Vela Hidalgo.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 4.071

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del Estado en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Radioaudición pertenecientes al año 1953, aparece la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se le reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta villa, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 60.

Nombre del deudor, Celestino Agredano Chaves.

Fuente Obejuna, a 8 de octubre de 1954.—Rafael Beltrán.

### Hospital Militar de Córdoba

JUNTA ECONOMICA

Num. 4.342

Hasta las doce horas del día trece del corriente primera convocatoria, y hasta la misma hora del día dieciséis en segunda convocatoria, se admiten ofertas de víveres y artículos con destino a este Establecimiento, mes de DICIEMBRE próximo. Información de artículos y condiciones en la Administración de este Hospital.

Córdoba dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

### Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 4.012

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la libreta de Ahorros de este Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, expedida por nuestra Sucursal Segunda con el número seis mil ochocientos sesenta y uno, a nombre de don José Vicent Prieto, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero quedando la Caja exenta de responsabilidad.

Córdoba diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Firma ilegible.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

MONTALBAN

Núm. 4328

Don Isidoro Sanz González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Montalbán de Córdoba.

Certifico: Que en el legajo correspondiente aparece un acta que copiada a la letra dice así:

Acta para la designación de Colegios Electorales.—En la villa de Montalbán de Córdoba, a 25 de octubre de 1954; reunida la Junta Municipal del Censo Electoral bajo la presidencia del señor Juez de Paz don José Domínguez Prieto y asistencia de los señores don José Gálvez Muñoz, Vice-presidente y los Vocales don Clemente Jiménez Río, don Alfonso Fernández López, suplente, y de mi el Secretario, se constituyó la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y Decreto de Convocatoria de 24 de septiembre de 1954 («Boletín del Estado» del 20 de octubre.)

A la vista de la certificación remitida por el Ayuntamiento en la que se relacionan los locales públicos de que dispone el mismo se procedió a la designación de los que se han de fijar los Colegios Electorales de cada Sección observándose lo que previene el artículo 22 de la Ley Electoral y reglamento indicado, quedando designados los mismos en la forma siguiente:

#### DISTRITO PRIMERO

##### Sección primera

Escuela pública de Niñas, sita en la calle J. Rescatado, número 1.

##### Sección segunda

Escuela de Niñas, número 2 de la calle de Jesús Rescatado.

#### DISTRITO SEGUNDO

##### Sección primera

Escuela pública de Niños, sita en la calle Empedrada, número 102 y Escuela pública de Niños sita en la misma planta que la anterior.

Por el Presidente se acuerda se expidan certificaciones de esta acta a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió por terminado el acto y previa lectura de lo acordado se ratificaron en su contenido, firmándola el señor Presidente y asistentes de que certifico.—El Presidente, José Domínguez Prieto.—Los vocales, José Gálvez.—Clemente Jiménez.—Alfonso Fernández e Isidoro Sanz.

Y para que conste y remitir al

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN, expido la presente que visa el señor Presidente de esta Junta en Montalbán, a 25 de octubre de 1954.—Isidoro Sanz.—Vislo bueno: El Presidente, José Domínguez.

## AYUNTAMIENTOS

### CARDEÑA

Núm. 4.118

Quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo legal y al objeto de oír reclamaciones, la Matrícula y Lista Cobradora de la contribución de Industrial y de Comercio de este término Municipal.

Cardena a 25 de octubre de 1954.—El Alcalde Miguel Redondo Velez.

### CARCABUEY

Núm. 4.120

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Carcabuey 25 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 4.121

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que confeccionada por este Ayuntamiento la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1955, queda la misma expuesta al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días contados desde el siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que pueda ser examinada por los contribu-

yentes interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya a 25 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.122

Confeccionados los documentos cobratorios relativos a la matrícula Industrial de este término Municipal correspondiente al ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para que en plazo reglamentario puedan los Industriales interesados interponer contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Peñarroya Pueblonuevo, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4.123

Estando terminada la confección de los documentos cobratorios relativos al Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1955, se pone en conocimiento del público en general, que los mismos están expuestos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para que en el plazo reglamentario puedan los interesados directamente, presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Peñarroya-Pueblonuevo, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

### CONQUISTA

Núm. 4.097

Don Pedro Gutiérrez Buenestado, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Conquista, hago saber:

Que habiéndose formado por este Ayuntamiento el Padrón de los Edificios y Solares de este Término Municipal, para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término

de ocho días hábiles contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conquista 22 octubre de 1954.  
—Pedro Gutiérrez.

Núm. 4.148

Don Pedro Gutierrez Buenestado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista Hago saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones de esta Localidad y su Término, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1955, queda la misma expuesta al público durante el plazo reglamentario, al objeto de que pueda ser examinada por el que lo desee y presentar en su contra las reclamaciones que en su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista 22 de octubre de 1954.—Pedro Gutierrez.

### SANTA EUFEMIA

Núm. 4.124

Don Manuel Moyano Romero Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución de la riqueza Rústica, de este término municipal, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1955 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo los examine y puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se publica en el Diario Oficial para general conocimiento.

Santa Eufemia. 22 de octubre de 1954.—Manuel Moyano.

Núm. 4.125

Don Manuel Moyano Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución de la riqueza Urbana, de este término municipal, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo los examine y puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se publica en el Diario Oficial para general conocimiento.

Santa Eufemia, 22 de octubre de 1954.—Manuel Moyano.

Núm. 4.126

Don Manuel Moyano Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Santa Eufemia (Córdoba).

Hago saber; Que confeccionada que ha sido por el Negociado correspondiente la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio económico de 1955, la misma queda expuesta al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, dentro de cuyo plazo, los interesados en la misma podrán hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en este diario Oficial para general conocimiento.

Santa Eufemia, 22 de octubre de 1954.—Manuel Moyano.

### BAENA

Núm. 4.190

El Alcalde de esta Ciudad hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica de éste Municipio, que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público, con el apéndice de alteraciones, por plazo de 8 días en la Secretaría de éste Ayuntamiento, a fin de que dentro de aludido plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y aducir en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Baena 27 de octubre de 1.954.  
—Firma ilegible.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.193

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días habiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes interesados examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde Firma ilegible.

### CORDOBA

Núm. 4.196

Formulado por las Oficinas Técnicas de esta Corporación, proyecto de mejora de pavimentación de la Plaza de Capuchinos, se anuncia que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, queda expuesto al público, por plazo de un mes, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, accidental, J. Barrena Rodríguez.

### HORNACHUELOS

Núm. 4.256

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 26 del actual, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto la público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Hornachuelos, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, F. Losada.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA